ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Motosierra a Gasolina, Longitud de Espada 18in - 45,72 cm, Potencia 2.4 HP, Motor 2 tiempos 38,6CC, Capacidad del depósito de combustible 396 cm3 (0,396 l)	Unidad	1.0	X	
2	Repuesto de cuchilla para guadaña de referencia de eje recto 2 tiempos 43CC, motor 143R-II, Potencia 1.5Kw, (2 puntas)	Unidad	4.0	X	
3	Repuesto de Yoyo para Guadaña Automática HUSQVARNA	Unidad	5.0	X	
4	Repuesto de Yoyo para Guadaña Automática STHIL	Unidad	5.0	X	
5	Carrete de nylon para guadaña Diámetro 2,7 mm - 200m	Unidad	10.0	X	
6	Aceite para motor de 2 tiempos - 1 Galón (3,784 Litros)	Unidad	10.0	X	
7	Palín hoyador en acero con cabo en madera	Unidad	2.0	X	
8	Machete tres canales de 22"	Unidad	3.0	X	
9	Machete tres canales de 18"	Unidad	2.0	X	
10	Rastrillo jardinería grande metálico con mango en madera	Unidad	4.0	X	
11	Bolsas de basura resistente grande tipo industrial 100x120cm	Unidad	600.0	X	
12	Lima afilar triangular de 6" para guadaña	Unidad	4.0	X	
13	Lima afilar redonda para motosierra 7/32	Unidad	24.0	X	
14	Arnés de seguridad en "X" para trabajo en alturas 4 argollas	Unidad	2.0	X	
15	Cono vial PVC grande (70cm) 2 cintas reflectivas	Unidad	4.0	X	
16	Par de guantes de hilo con puntos de PVC	Unidad	16.0	X	
17	Gafas de seguridad lente claro	Unidad	12.0	X	
18	Peto guadañador en carnaza	Unidad	5.0	X	
19	Careta guadañador	Unidad	5.0	X	
20	Canillera guadañador	Unidad	5.0	X	
21	Arnés para guadaña	Unidad	5.0	X	
22	Casco de seguridad color blanco y amarillo	Unidad	7.0	X	
23	Protector auditivo tipo Tapón Reutilizable Cordón	Unidad	5.0	X	
24	Escalera arrimo y telescópica en aluminio x 6m	Unidad	2.0	X	
25	Par de guantes dieléctricos hasta 1000V	Unidad	2.0	X	
26	Cuerda de seguridad para trabajo en altura certificada x 20 metros	Unidad	1.0	X	
27	Soga manila 3/4 x 25 metros	Unidad	1.0	X	
28	Gancho estructurero de 2 1/4 en acero forjado para cuerda de seguridad	Unidad	1.0	X	
29	Gancho y/o mosquetón de seguridad de cierre con torsión en acero forjado	Unidad	2.0	X	
30	Cadena de aserrado para motosierra longitud de espada ref. (170 o 17in - 43,18cm)	Unidad	3.0	X	
31	Cadena de aserrado para motosierra longitud de espada ref. (230 o 23in - 58,42cm)	Unidad	3.0	X	
32	Cadena de aserrado para motosierra longitud de espada ref. (382 o 38,2in - 97,03cm)	Unidad	3.0	X	
33	Valla móvil con estructura metálica, fabricada en perfil tubular, angular o equivalente de 1.5 de pulgada, con acabado anticorrosivo o galvanizado, provista de malla de seguridad, color verde o de alta visibilidad con dimensiones mínimas 1.70 m de alto x 2.00 m de largo por modulo, para labores de rocería	Unidad	1.0	X	

34	Funda para machete de 18"	Unidad	2.0	X	
35	Funda para machete de 22"	Unidad	3.0	X	
36	Herbicida no selectivo 480 SL - Galón x 4 Litros	Unidad	10.0	X	
37	Estante metálico con puertas abatibles para guardar los elementos e insumos, dimensiones mínimas de 92 cm Ancho x 160 cm Alto x 45 cm Profundidad, color a definir por la entidad, 5 niveles	Unidad	1.0	X	

Nota 1: El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos dé ley que apliquen al contrato.

Nota 2: El contratista acepta y se compromete a cumplir cada una de las obligaciones generales especificas requeridas por la Entidad.

Nota 3: Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y suscribir el Formato No 2, de conformidad a lo requerido por la entidad.

En desarrollo del objeto, el contratista debe realizar o atender obligaciones de carácter general y especifico. Así entonces, además de los derechos y deberes previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se obliga a lo siguiente:

Nota 4: En desarrollo del objeto, el contratista debe realizar o atender obligaciones de carácter general y específico, así entonces además de los derechos y deberes previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993,

Nota 5: Es de aclarar que lo descrito en la ficha técnica va dirigido al fortalecimiento en el cumplimiento y apoyo al plan de Desarrollo Municipal y requiere disponer de elementos con las especificaciones técnicas descritas en la misma.

Nota 6: El contratista responderá civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, Así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga a ejecutar todas y cada una de las actividades propias de la formulación, revisión, actualización y presentación del proyecto cuyo objeto es: **" CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ORNATO Y ROCERIA DE PARQUES, PLAZOLETAS Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA "**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga a:

NOTA 01: La prestación del servicio a realizar no podrán exceder o modificar los ítems previstos.
Obligaciones del contratista Generales y Especificas establecidas en la invitación publica MC-15-2026

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato con pena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
2. Responder sin perjuicio por el objeto y las obligaciones del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños cue se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
7. Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades:

1. Entregar los elementos a contratar bajo las condiciones, cantidades y calidades señaladas en las especificaciones técnicas de los documentos del proceso.
2. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
3. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato de acuerdo a las exigencias de Ley.
4. Revisar e implementar dentro del desarrollo de las actividades todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto.
5. Acoger las directrices definidas por el área competente del MUNICIPIO, para el personal a contratar de acuerdo a los perfiles establecidos en los pliegos de condiciones.
6. Llevar y entregar registro fotográfico de los elementos entregados.
7. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
8. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
9. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo.
10. Efectuar el cambio de productos dentro de las 48 horas siguientes a haberse requerido por el supervisor por estado defectuoso de aquellos.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
12. En caso de presentarse una falla o anomalía en el elemento suministrado, el contratista deberá proceder a su cambio o reposición en un plazo máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la notificación del defecto por parte de la entidad contratante.

PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015).

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccicnamiento y legalización del contrato. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable al uso de medios electrónicos en la contratación estatal. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

Vigencia de la oferta: La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Atentamente,

,

Nombre Del Representante Legal	GUSTAVO ADOLFO PULECIO CASTRO
CC o NIT	1.105.677.191
Direccion	Cl 21 9-50
Telefono	313 805 73 43
Email:	Ingicemingenierias@gmail.com

GUSTAVO ADOLFO PULECIO CASTRO
CC No. 1.105.677.191
R.L. INGICEM S.A.S.
NIT: 901.211.130-3